

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSION: 01		Página 1 de 2

CONTRATO N° MC-SA-002 DE 2020
(10 DE JULIO DE 2020)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERINZA
NIT.	891.857.805-3
CONTRATISTA: IDENTIFICACIÓN:	DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA CC. 1049.626.374 de Tunja (Boy).
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA
OBJETO:	ADQUISICION DE MERCADOS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL EN HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE CERINZA
PLAZO Y VIGENCIA:	EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ESTE CONTRATO ES DE HASTA DIEZ (10) DÍAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE CERINZA.
VALOR:	CIENTO DIESCINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.000.000,00 M/CTE)
CDP:	C.D.P. No. 2020000183 de fecha 17/06/2020
FECHA CONTRATO:	10 DE JULIO DE 2020

Entre los suscritos **JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Cerinza, identificado con cédula de ciudadanía 4.079.122 expedida en Cerinza, actualmente en ejercicio de su cargo como Alcalde Municipal de Cerinza - Boyacá, elegido por voto popular para el periodo Constitucional 2020 – 2023, y como representante legal del Municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1551 de 2012 y demás normas concordantes, quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** como **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1049.626.374 de Tunja (Boy), obrando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente contrato de Compraventa, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Evaluación de las Propuestas, el Comité Evaluador presentó el resultado del análisis de las Propuestas presentadas, considerando que el único oferente cumplió con los requisitos habilitantes y con el criterio de evaluación de los pliegos de condiciones definitivos.
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la administración central del Municipio de Cerinza, se encuentra señalada en los respectivos estudios previos donde se justifica además la modalidad de selección.
- III. Que una vez cumplidos los procedimientos de Ley, acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador se adjudicó el contrato en referencia.

“UNIDOS LO HAREMOS MEJOR”

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624
www.cerinza-boyaca.gov.co alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

Unidos
lo haremos mejor

IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, y en el presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio y de acuerdo a las normas aplicables y analogas.

Definiciones	
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Cerinza y el Contratista, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el suministro objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

Cláusula 2 – Objeto del Contrato “ADQUISICION DE MERCADOS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL EN HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE CERINZA.” Los precios unitarios ofrecidos por el contratista de acuerdo a su propuesta son:

ALIMENTOS DE MERCADO						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA OFRECIDA	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arroz empacado en marca comercial	Roa Fortiplus	Libra	8	2.170	\$17.360
2	Pasta tipo spaguetti empacado en marca comercial.	Comarico	Libra	1	3.200	\$3.200
3	Pasta para sopa empacado de marca comercial.	La Nieve	Libra	1	3.200	\$3.200

“UNIDOS LO HAREMOS MEJOR”

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624

www.cerinza-boyaca.gov.co

alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

Unidos lo haremos mejor



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSION: 01

Página 3 de 2

4	Sal de cocina x kilo, marca comercial.	Sal refisal	kilo	2	1.300	\$2.600
5	frijol bola roja	SuDespensa	libra	1	4.400	\$4.400
6	lenteja	Grano de Orinete	Libra	1	3.500	\$3.500
7	Panela	Panela natural	unidad	4	1.600	\$6.400
8	Harina de maíz	Molino la espiga	Libra	1	1.700	\$1.700
9	Azúcar Blanco de marca comercial.	Azucar Balca M&C	Libra	2	1.500	\$3.000
10	Aceite	Ideal	litro	1	7.000	\$7.000
11	Chocolate	Paraiso	Libra	1	4.500	\$4.500
12	Avena en hojuelas	SuDespensa	Libra	1	3.200	\$3.200
13	Café de marca comercial	Águila Roja	Libra	1	9.200	\$9.200
14	Gallina entera 3 lb	Bucanero	unidad	1	12.500	\$12.500
15	Bolsa biodegradable marcada de color azul, dimensiones: 50 Cm de ancho x 45 Cm de alto	Bio Bolsa	unidad	1	2.850	\$2.850
TOTAL KIT						\$84.610
KITS						1.250
TOTAL						\$105.762.500
ITE M	DESCRIPCION		UNIDAD DE	CANTIDA D	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
1	Jabón en polvo	M&C	x 250 g	1	1.600	1.600
2	Papel higiénico	Familia	Rollo	2	1.200	2.400
3	Jabón en barra color azul rey	Jabón Rey	Unidad	1	1.400	1.400
4	Jabón de baño	Natural Feeling	Unidad	1	1.899,2	1.899,2
TOTAL KIT						7.299
KITS						1.250
TOTAL						\$9.124.000
	DESCRIPCION		UNIDAD DE	CANTIDA D	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
1	Plántula de lechuga	Lechuga verde crespa levistro agroser	Unidad	5	59	295
2	Plántula de repollo	Repollo bronco	Unidad	5	40	200

"UNIDOS LO HAREMOS MEJOR"

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624

www.cerinza-boyaca.gov.coalcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA				
	COMUNICACIONES OFICIALES				
	VERSION: 01				Página 4 de 2

3	Plántula de remolacha	Remolacha pablo f1 bejo	Unidad	5	35	175
4	Plántula de calabacín	Calabacín Híbrido YASMIN de sakata	Unidad	2	260	520
5	Plántula de tomate chonto	Tomate chonto roble	Unidad	2	494	988
6	Plántula de tomate de árbol amarillo	tomate andino o sachatomate-Tamarillo	Unidad	2	494	988
TOTAL KIT						3.166
KITS						1.250
TOTAL						\$3.957.500
	Cilantro	Cilantro	Unidad	13	12000	156.000
TOTAL PROPUESTA						\$119.000.000

*Los anteriores precios incluyen los costos administrativos de legalización del contrato, impuestos, retenciones y estampillas.

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades: ADQUISICION DE MERCADOS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL EN HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE CERINZA

- Entrega: Deberá garantizar la entrega de los bienes o elementos contratados en condiciones óptimas y bajo las normas técnicas de bioseguridad para evitar la propagación del covid 19.
- Medidas: Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con las medidas establecida para cada bien o elemento contratado. El supervisor asignado realizará la medición y/o verificación en cada caso.
- Transporte: El contratista asumirá los costos del transporte, puesta a disposición y entrega en las condiciones pactadas de todos los bienes contratados. **Cláusula 3 – Supervisor del Contrato:** Será ejercida por el Secretario de Planeación del municipio, quien se desempeña como titular del despacho o quien haga sus veces quien deberá aplicar las normas y funciones establecidas en la ley 1474 de 2011. **Cláusula 4 – Informes** En desarrollo de las cláusulas 1 y 2 del presente contrato, el Contratista relacionará las cantidades efectivamente entregadas, con las observaciones y/o novedades que se hayan presentado. **Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago:** El valor estimado del contrato será de CIENTO DIESCINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.000.000,00 M/CTE), mediante un único pago para lo cual el contratista deberá realizar la presentación de cuenta de cobro o factura, el respectivo soporte de pago al sistema de Seguridad Social integral y Riesgos Laborales, y deberá suscribir con el supervisor del contrato acta de recibo a satisfacción donde conste el cumplimiento de las actividades y bienes contratados, el recibo a satisfacción por parte del mencionado Supervisor del Contrato, y la suscripción del acta de liquidación y terminación. **Cláusula**

“UNIDOS LO HAREMOS MEJOR”

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624

www.cerinza-boyaca.gov.co

alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

lo haremos mejor

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSION: 01		Página 5 de2

6 – Declaraciones del contratista El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **Cláusula 7– Plazo de ejecución** El plazo establecido para este contrato es de diez (10) días a partir del acta de inicio. **Cláusula 8 – Derechos del Contratista** 1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato. 2 Los demás derechos implícitos que derivan del presente contrato. **Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista** 1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato 2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual 3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato 4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación. 9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Proveer y entregar los elementos o bienes contratados a la Alcaldía Municipal de Cerinza de acuerdo con las especificaciones técnicas. 12. Adoptar de acuerdo a las normas técnicas establecidas y los protocolos definidos por el municipio las condiciones de bioseguridad para evitar el contagio, propagación y prevenir el covid 19 - coronavirus. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante** 1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 3 Los demás derechos implícitos que derivan del presente contrato. **Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante** 1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **Cláusula 12 – Responsabilidad.** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato.** La Alcaldía Municipal de Cerinza puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula**

“UNIDOS LO HAREMOS MEJOR”

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624
www.cerinza-boyaca.gov.co alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

lo haremos mejor

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSION: 01		Página 6 de2

14 – Caducidad La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser pactada por las partes; para el presente proceso no se pacta esta cláusula exorbitante. **Cláusula 15 – Multas** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía Municipal de Cerinza puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas sucesivas del 5 x mil por cada falta, día de retardo o incumplimiento parcial. **Cláusula 16 – Cláusula Penal** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato El Contratista debe pagar a la Alcaldía Municipal de Cerinza, a título de indemnización, una suma equivalente al diez 10% del valor del contrato. **Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** El contratista deberá constituir a favor del municipio una garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento **Cláusula 18 – Independencia del Contratista** El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía Municipal de Cerinza y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía Municipal de Cerinza ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 19 – Cesiones** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía Municipal de Cerinza. **Cláusula 20 - Indemnidad** El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía Municipal de Cerinza con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Alcaldía Municipal de Cerinza Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Cerinza por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 – Solución de controversias** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Alcaldía Municipal de Cerinza con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la autoridad competente,

“UNIDOS LO HAREMOS MEJOR”

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624

www.cerinza-boyaca.gov.co

alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

lo haremos mejor

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSION: 01		Página 7 de2

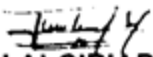
previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la autoridad competente, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 - Notificaciones Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE en la calle 7 No. 5-73 del Municipio de Cerinza y EL CONTRATISTA en la Cra 10 No 11 – 04 Tunja. **Cláusula 24 - Supervisión** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Alcaldía Municipal de Cerinza, estará a cargo del ARQ. Danilo Antonio Reyes Morantes, **Secretario de Planeación.** **Cláusula 25 – Anexos del Contrato** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. **Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales** La Alcaldía Municipal de Cerinza pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 28- Garantías** Una vez perfeccionado el contrato El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Cerinza las siguientes pólizas: Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, que contenga los siguientes amparos: a).Cumplimiento del Contrato: Por diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad de los bienes suministrados: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término de igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Cerinza.

Para constancia, se firma en Cerinza el 10 de julio de 2020.

Municipio de Cerinza

Contratista


JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal


DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA
CC. 1049.626.374 de Tunja (Boy).

“UNIDOS LO HAREMOS MEJOR”

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624
www.cerinza-boyaca.gov.co alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

Unidos
lo haremos mejor